



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA

DEVOLUCIÓN DE IVA A EXPORTADORES DE BIENES COMO UNA HERRAMIENTA
DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE UNA
EMPRESA DEL SECTOR MINERO EN ECUADOR EN EL AÑO 2022.

Profesor guía

Ing. Juan Unapanta R., MBA

Autoras

Mónica Alejandra Moya Balarezo

María Belén Pazmiño Lascano

2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN	3
ABSTRACT.....	5
1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL	7
1.1 ANÁLISIS DEL MACROENTORNO	8
1.1.1 Entorno Político	8
1.1.2 Entorno Económico	12
1.1.3 Entorno Social.....	14
1.1.4 Entorno Ambiental.....	15
1.1.5 Entorno Legal.....	17
1.2 ANÁLISIS DEL MICROENTORNO.....	19
2 Identificación del Problema	23
2.1 Delimitación del problema.....	23
2.2 Pregunta de investigación.....	24
2.3 Justificación.....	24
2.4 Objetivos	25
2.4.1 Objetivo General.....	25
2.4.2 Objetivos Específicos.....	25
3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.1 Marco Teórico	27
3.1.1 IVA pagado en actividades de exportación	27
3.1.2 Indicadores Financieros	30
3.2 Identificación de variables	34
3.3 Tipo de investigación	34
3.3.1 Investigación Aplicada.....	34
3.3.2 Investigación documental	35
3.4 Instrumentos de recolección de datos.....	35
3.5 Población y sujetos.....	36
3.6 Proceso de análisis	36
4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS	37
4.1 Detalle de variables de proyección.....	37
4.2 Descripción del Modelo de Proyección	38
4.2.1 Estados Financieros de la compañía	38

4.2.2	Cédulas de proyección del crédito tributario sujeto a devolución	40
4.2.3	Indicadores Financieros de Liquidez	41
4.3	Resultados	42
4.3.1	Razón Corriente	43
4.3.2	Prueba Ácida	44
4.3.3	Razón Líquida	45
4.3.4	Razón de Efectivo	46
4.3.5	Ratio de Operación	47
4.3.6	Comparación Indicadores de Liquidez	49
4.4	Selección de propuestas y plan de implementación y control.....	49
4.4.1	Propuesta.....	51
4.4.2	Oportunidades de mejora	51
5	Conclusiones y Recomendaciones	53
5.1	Conclusiones	53
5.2	Recomendaciones.....	53
6	Bibliografía	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estructura Organizacional del Sector Minero.....	9
Tabla 2	Política Pública Minera.....	9
Tabla 3	Carga impositiva para actividades minera	10
Tabla 4	Minas en etapa de explotación.....	21
Tabla 5	Mecanismo de Devolución del IVA	28
Tabla 6	Clasificación de los indicadores financieros.....	31
Tabla 7	Tablero de Indicadores.....	41
Tabla 8	Indicador Razón Corriente.....	43
Tabla 9	Indicador Prueba Ácida	44
Tabla 10	Indicador Razón Líquida	45
Tabla 11	Indicador Razón de Efectivo.....	46
Tabla 12	Indicador Ratio de Operación	47
Tabla 13	Resumen Indicadores.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Exportaciones oro y plata 2005-2021	13
Figura 2	Plantilla Estados Financieros de la compañía	39
Figura 3	Plantilla Proyección de devolución del IVA	41

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la industria minera en Ecuador se encuentra en pleno crecimiento, conforme lo señala el Boletín Minero emitido por el Banco Central del Ecuador (2022) en el país existe una superficie total concesionada de 104.728 hectáreas distribuidas en siete provincias, en Morona Santiago se encuentra la mayor parte de las concesiones mineras del país y corresponde al proyecto de San Carlos Panantza que cuenta en total con 38.548 hectáreas.

Las exportaciones mineras ecuatorianas en el año 2021 cerraron en USD 2.092 millones de dólares, ubicándose como el cuarto rubro del total de exportaciones, y en el primer lugar en las exportaciones no tradicionales. Con una inversión que en el mismo año bordeó los USD 3.800 millones de dólares. Ecuador exporta principalmente concentrado de cobre, oro, oro doré y en menor medida, minerales como plata, plomo y zinc a China, Suiza, Estados Unidos y Finlandia (Ministerio de Energía y Minas, 2022).

La legislación tributaria ecuatoriana establece que los exportadores de bienes tienen derecho a la devolución de IVA en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios, activos fijos y otros gastos, relacionados directamente con la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma. En las exportaciones mineras, es aplicable el reintegro del IVA pagado desde los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante.

Las exportaciones de bienes se encuentran gravadas con tarifa 0% de IVA, por lo cual los exportadores acumulan un crédito fiscal por IVA en adquisiciones, que al no poderlo compensar con el IVA generado en ventas se convierte en objeto de devolución. Por esta razón, es importante para los exportadores acceder a un mecanismo dentro de su planificación fiscal que le permita recuperar estos valores.

En el caso de los exportadores mineros el crédito tributario no reclamado dentro de los 5 años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración como lo menciona el Art. 153 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario, deberá ser cargado directamente al gasto. Sin opción a que los valores sean imputados al costo de los bienes y trasladados al precio de venta, ya que para el caso de la industria minera los precios son establecidos en base a mercados internacionales (Reglamento General a la Ley de Minería, 2009).

RESUMEN

El presente proyecto aborda el impacto de los procesos de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la liquidez de una empresa del sector minero de Ecuador, que se medirá a través de un modelo de proyección de devolución y un análisis comparativo de indicadores financieros, que permitan valorar la situación de la empresa sin realizar procesos de devolución de IVA y la situación que se podría alcanzar al realizar el proceso de devolución como parte de la planificación tributaria.

Para ello el proyecto se desarrolla en cinco capítulos al final de los cuales se formula las conclusiones y recomendaciones obtenidas durante la elaboración del presente trabajo.

El primer capítulo aborda el entorno macro y microeconómico en el que se desarrolla la industria minera en Ecuador analizando aspectos económicos, políticos y ambientales. Se describe la situación inicial y las fuerzas externas e internas que influyen en el desempeño de la organización. Además, se analiza las fortalezas y oportunidades en el ámbito tributario en cuanto al acceso a la devolución del crédito tributario del IVA como fuente de liquidez.

En el segundo capítulo se justifica la relevancia de la problemática a tratar, además se delimita el problema basado en el análisis del entorno y las variables que intervienen, se formula una pregunta de investigación la cual será afirmada o negada a través del objetivo general y objetivos específicos planteados.

En el tercer capítulo se describe la metodología de investigación que está compuesta por: el levantamiento del marco teórico, la identificación de variables, tipo de investigación, instrumentos de recolección de datos, la población y el proceso de análisis de la información.

En el cuarto capítulo se desarrolla un modelo que permitirá proyectar el crédito tributario sujeto a devolución y medir el impacto en la liquidez a través del cálculo de indicadores bajo los escenarios con y sin la aplicación de la devolución del IVA.

El quinto capítulo expone los resultados que se obtuvieron durante el desarrollo del proyecto que servirán como herramienta para las empresas del sector minero que inicien sus etapas de explotación y exportación de bienes, quienes a través de un modelo podrán realizar una evaluación del impacto que puede generar los procesos de devolución de IVA para que sean considerados dentro de su planificación estratégica tributaria.

ABSTRACT

This project analyzes the impact of Value Added Tax (VAT) refund processes on the liquidity of a company in the Ecuadorian mining sector, which will be measured through a refund projection model and a comparative analysis of financial indicators, that allow evaluating the situation of the company without carrying out VAT refund processes and the situation that could be reached when carrying out the refund process as part of tax planning.

The project is developed in five chapters at the end of which the conclusions and recommendations obtained during the preparation of this work are formulated.

The first chapter presents the macro and microeconomic environment in which the mining industry in Ecuador develops, analyzing economic, political, and environmental aspects. The initial situation and the external and internal forces that influence the performance of the organization are described. Furthermore, the strengths and opportunities in the tax area are analyzed in terms of access to the refund of the VAT tax credit as a source of liquidity.

In the second chapter, the relevance of the topic is justified and the problem is delimited based on the analysis of the environment and the variables involved, a research question is formulated which will be affirmed or denied through the general objective and specific objectives.

The third chapter describes the research methodology that includes: the theoretical framework, the identification of variables, type of research, data collection instruments, and the process of information analysis.

The fourth chapter presents the development of a model that will allow projecting the tax credit subject to refund and measuring the impact on liquidity through the calculation of indicators under the scenarios with and without the application of the VAT refund.

The fifth chapter exposes the results that were obtained during the development of the project that will be used as a tool for companies in the mining sector that start the exploitation and export of goods, who through a model will be able to carry out an evaluation of the impact of the processes of VAT refund to be considered within your strategic tax planning.

1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL

La industria objeto de estudio se relaciona con la minería que según la cartilla informativa del Banco Central del Ecuador (2015) es una actividad económica que comprende el proceso de extracción, explotación y aprovechamiento de minerales que se hallan en la superficie terrestre con fines comerciales, a través de la aplicación de la ciencia, técnicas y actividades que se relacionan con el descubrimiento y la explotación de yacimientos de minerales.

De manera general conforme al catálogo de clasificación industrial internacional uniforme, la extracción de metales preciosos como: el oro y plata, se unifican bajo el código B0729.02 relacionado con la extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos.

La industria minera de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador es considerada un sector estratégico regulado por el Estado, esto considerando la influencia económica, social y ambiental que ejerce en las zonas específicas donde se desarrollan, así como su contribución al Producto Interno Bruto del país que en el año 2021 representó el 0,87% (Banco Central del Ecuador, 2022).

En el ámbito tributario, una de las oportunidades para la industria minera consiste en que la exportación de bienes se encuentra gravada con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado por lo cual el crédito tributario acumulado por las adquisiciones gravadas con tarifa 12%, pueden ser objeto de devolución mediante un reclamo ante a la Administración Tributaria. El principal riesgo del proceso es que después de realizar la presentación de los requisitos el trámite sea negado y el costo sea mayor al beneficio esperado.

Por otra parte, financieramente los reclamos de devolución del crédito tributario del IVA pueden impactar en la proyección del flujo de efectivo de la empresa, permitiendo el acceso a un rubro extra para cumplir con los pagos corrientes e incluso para inversiones a corto plazo. Se debe

considerar, que pueden existir atrasos en los procesos de acreditación o a su vez la negación del reclamo, lo que implica que se deba cubrir el ingreso previsto con otras fuentes de efectivo afectando la planificación financiera, incluyendo el cumplimiento tributario de la empresa.

Con la finalidad de describir a mayor detalle la industria objeto de estudio, se desarrollará un análisis del macro y microentorno que permitirá conocer los factores que influyen en el sector.

1.1 ANÁLISIS DEL MACROENTORNO

1.1.1 Entorno Político

Respecto a la participación del Estado en los resultados obtenidos por la industria minera, el Art. 408 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) señala que:

Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. (p. 133)

El desarrollo de las actividades mineras se encuentra normada por la Ley de Minería, cuyo objeto es regular la relación entre el Estado y las empresas o personas naturales que se dedican a esta actividad, respecto a la obtención, conservación y extinción de derechos mineros y la ejecución de actividades mineras (Ley de Minería, Art.1, 2009).

De acuerdo a la (Ley de Minería, Art.5, 2009), el sector minero cuenta con la siguiente estructura organizacional:

Tabla 1*Estructura Organizacional del Sector Minero*

Institución	Rol que desempeña
Ministerio Sectorial	Es el órgano rector y planificador del sector minero. A dicho órgano le corresponde la aplicación de políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector.
Agencia de Regulación y Control Minero	Es el organismo técnico-administrativo, encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera que realicen la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y minería artesanal y de sustento.
Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico	Institución pública encargada de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia Geológica, Minera y Metalúrgica.
Empresa Nacional Minera	A esta institución le corresponde la gestión de la actividad minera para el aprovechamiento sustentable de los recursos, en observancia a las disposiciones de Ley de Minería y sus reglamentos.

Nota: Información tomada del Art. 5 de la Ley de Minería (2009)

En cuanto a la política pública minera, el Ministerio de Energía y Minas (2020) emitió el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030, el cual contempla las siguientes políticas que incentivan el desarrollo y control de las actividades mineras en el Ecuador:

Tabla 2*Política Pública Minera*

Política Pública 1	Incrementar y diversificar la producción del sector minero, incentivando la inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, generadora de empleo, para contribuir a la sostenibilidad macroeconómica y al desarrollo del país.
Política Pública 2.1	Fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales minerales con responsabilidad ambiental, precautelando el cuidado del patrimonio natural y la vida humana, con buenas prácticas ambientales y de seguridad ocupacional.
Política Pública 3.1	Fortalecer el vínculo comunitario y la responsabilidad social de quienes realizan actividades mineras; así como los niveles de gobernanza por medio del diálogo, como forma de convivencia democrática que permita la cohesión social.

Política Pública 4.1	Promover la investigación, innovación, transferencia tecnológica y el emprendimiento para el desarrollo del sector minero, apoyados en líneas de cooperación internacional y una efectiva vinculación entre el sector público, productivo y educativo, que potencialice la formación, capacitación y entrenamiento del talento humano calificado y certificado.
Política Pública 5.1	Promover una administración pública articulada, oportuna y eficiente, mejorando las capacidades operativas y técnicas, teniendo como referente la transparencia y acceso a la información pública.
Política Pública 6.1	Mejorar la capacidad de administración, regulación y control del Estado a las actividades mineras, incluyendo la prevención, combate y sanción de la minería ilegal.
Política Pública 7.1	Promover el mejoramiento del marco normativo para viabilizar el desarrollo de la industria minera, acorde con las nuevas exigencias del sector y que permita la generación de seguridad jurídica.

Nota: Información tomada del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030 (2020)

Por otro lado, la carga impositiva de las actividades mineras está sujeta al pago de los siguientes impuestos:

Tabla 3

Carga impositiva para actividades minera

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL
Patente de Conservación para Concesión	<p>-Etapa exploración inicial: 2.5% de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada.</p> <p>-Etapa de exploración avanzada y evaluación económica: 5% de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera</p> <p>-Etapa de explotación de la concesión minera: 10% de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera</p>	Art.34 de la Ley de Minería (2009)
Regalías a la actividad minera	Abono del 2% del valor total de cada transacción por concepto de regalías.	Art.92 de la Ley de Minería (2009)
Regalías a la explotación de minerales	Regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, entre el 3% y el 8% sobre las ventas	Art.93 de la Ley de Minería (2009)

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL
Impuesto a la Renta	El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre	Art. 2 Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 1 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Impuesto al Valor Agregado	Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados	Art. 52 Ley de Régimen Tributario Interno
Impuesto a la Salida de Divisas	El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través de giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza	Art. 155 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria
Impuestos Municipales	Impuestos establecidos por la ley cobrados por gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos	Art. 185 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Fuente: Elaboración propia

La distribución de utilidades obtenidas de acuerdo con el Art. 67 de la Ley de Minería (2009) se realiza de la siguiente manera:

Art. 67.- Obligaciones laborales. - Las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores, serán de exclusiva responsabilidad y de ninguna manera se harán extensivas al Estado. En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a

cabo actividades mineras. Dichos proyectos deberán ser armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades mineras.

Los objetivos que persiguen las actividades mineras en Ecuador se encuentran especificadas en un plan de desarrollo y se encuentra reguladas por la Ley de Minería, en esta última se establece la participación del Estado en los beneficios obtenidos por las empresas mineras siendo un 12% y para las pequeñas minerías un 10%. Además, contribuye con diferentes tributos como: patente de concesión, impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto a la salida de divisas e impuestos municipales. Por esta razón las empresas mineras deben desembolsar gran cantidad de sus recursos económicos para cubrir sus obligaciones con el Estado Ecuatoriano, por lo que es importante que el manejo de flujo de efectivo sea correctamente planificado y ejecutado con herramientas que se ajusten a su realidad y necesidades.

1.1.2 Entorno Económico

En el año 2021, de acuerdo con los resultados de la encuesta anual del Instituto Fraser de Canadá, cuyo propósito es conocer la percepción de inversionistas extranjeros sobre el sector minero, la puntuación de Ecuador creció un 26% comparado con el 2020, ubicándose en el puesto 24 entre 84 jurisdicciones mineras (Ministerio de Energía y Minas, 2022). A nivel internacional Ecuador es considerado un destino atractivo para la inversión minera.

De enero a mayo 2022, de acuerdo con el Boletín Minero emitido por el Banco Central del Ecuador, (2022): “La inversión en minas y proyectos mineros fue de USD 35,5 millones, siendo

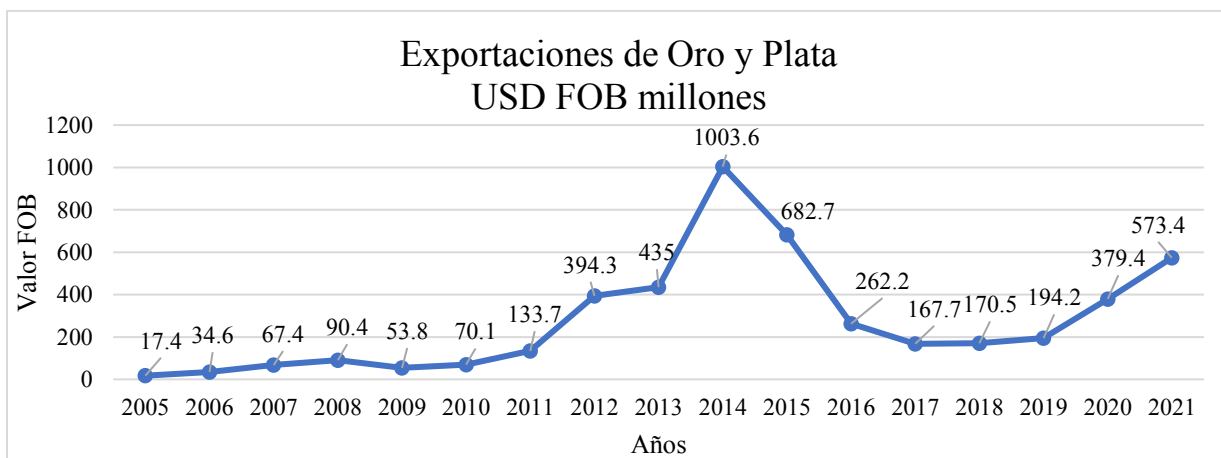
la provincia de Zamora Chinchipe la que mayor beneficio obtuvo con USD13,2 millones, lo que representa el 37,2% de la inversión total” (p.5).

Las exportaciones de minerales en los últimos años han tenido una tendencia creciente, para el año 2022 las exportaciones de oro y plata se incrementaron de manera significativa; en el periodo entre enero y mayo de 2022, se registró un valor de USD 305,0 millones (Valor FOB- libre a bordo), representando el 2,21% del total exportado por el país (Banco Central del Ecuador, 2022).

Las exportaciones de minerales en los últimos años han tenido una tendencia creciente, las exportaciones de oro y plata para el año 2021 fueron de USD 573.4 millones de dólares (Valor FOB- libre a bordo). En el siguiente detalle se presenta información histórica respecto a las exportaciones de oro y plata para periodo 2005-2021:

Figura 1

Exportaciones oro y plata 2005-2021



Nota: Información tomada del Banco Central del Ecuador (2022)

Por otra parte, el precio de comercialización de los minerales constituye un factor económico importante, considerando que este es fijado en mercados internacionales como: London Bullion Market Association (mercado del oro de Londres), New York Spot Price Silver (precio actual de la plata en el mercado de Nueva York). No existe un mercado nacional para la fijación de precio de los minerales.

La industria minera ecuatoriana se encuentra en crecimiento, internacionalmente el país es reconocido como un destino que atrae inversión extranjera, al año 2022 se evidencia el aumento sostenido que han tenido las exportaciones de oro y plata en los últimos años. Esto demuestra que el aprovechamiento regulado de los recursos minerales puede impactar favorablemente en el desarrollo de la economía del país.

1.1.3 Entorno Social

El ser humano en su paso por el planeta Tierra ha desempeñado diversas actividades para sobrevivir, una de ellas es la explotación minera, haciendo de esta una de las fuentes principales de ingresos económicos ya que su producción se convirtió en el principal suministro de materia prima en especial con el aporte de minerales metálicos a la industria (Vilela-Pincay et al., 2020).

Las actividades mineras según un boletín publicado por el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2003) llegan a un lugar con la promesa de generación de riqueza y empleo sin embargo conlleva altos costos sociales como: “apropiación de las tierras de las comunidades locales, destrucción de las formas de sustento y de vida de las comunidades, desintegración social, cambios radicales y abruptos en las culturas regionales, desplazamiento de otras actividades económicas locales actuales y/o futuras”.

La apropiación de las tierras de las comunidades locales en conjunto con los hundimientos presentados en territorios que representan patrimonio cultural, se convirtieron en el tema principal de conflicto en Ecuador con respecto a las actividades mineras, en especial las realizadas ilegalmente. Ejemplo de esto es la ciudad de Zaruma donde las tierras empezaron a hundirse llevándose consigo varias edificaciones, esto debido a las malas prácticas mineras, por esta razón surgió el miedo y descontento de la población de esta ciudad con la práctica de estas actividades en su territorio (Vilela-Pincay et al., 2020).

Estas actividades que representan para el lugar donde se desarrolla una fuente activa de empleo, es esencial que en los países en vía de desarrollo trabajen en políticas públicas que permitan combinar el bienestar económico con una administración responsable, alcanzando una disminución en el riesgo a que ocurra las principales amenazas sociales.

1.1.4 Entorno Ambiental

Las actividades de extracción de minerales involucran el desarrollo de varias etapas, conforme señala el Art. 1 de la Ley de Minería (2009), estas son: la prospección, exploración y explotación, o el beneficio, fundición y refinación.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), en la Guía metodológica de cierre de minas, expone las actividades de cada etapa de la minería que implican alteraciones en el medio ambiente:

1. Exploración:
 - Construcción de vías de acceso desde caminos principales o secundarios.
 - Construcción de plataformas e infraestructura de apoyo a la perforación.
 - Construcción de huellas o caminos para acceder hacia las plataformas.
 - Tránsito de vehículos de carga, pasajeros y maquinaria.
 - Excavaciones superficiales o trincheras de exploración.
2. Explotación:
 - Apertura de vías de acceso.
 - Instalación de campamentos de alojamiento.
 - Instalación de equipos y maquinaria.
 - Producción de relaves durante la trituración y molienda de los minerales.
 - Utilización de químicos como el Cianuro durante la extracción de minerales.

Considerando el impacto ambiental que puede generar la industria minera, en relación con la preservación del medio ambiente, el Art. 78 de la Ley de Minería (2009) establece que:

Los titulares de derechos mineros, previamente a la iniciación de las actividades, deberán elaborar y presentar estudios o documentos ambientales, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades; estudios o documentos que deberán ser aprobados por la Autoridad Ambiental competente, con el otorgamiento de la respectiva Licencia Ambiental. El Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, que dictará el ministerio del ramo, establecerá los requisitos y procedimientos para la aplicación de este artículo.

(...) Los titulares de derechos mineros están obligados a presentar, al año de haberse emitido la Licencia Ambiental, una auditoría ambiental de cumplimiento que permita a la entidad de control monitorear, vigilar y verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y normativa ambiental aplicable. Posterior a esto, las Auditorías Ambientales de Cumplimiento serán presentadas cada dos años, sin perjuicio de ello, las garantías ambientales deberán mantenerse vigentes cada año.

El agua es un recurso vital para los seres humanos, y uno de los elementos más utilizados en minería, por lo cual respecto al tratamiento de aguas el Art. 79 de la Ley de Minería (2009) señala lo siguiente:

Los titulares de derechos mineros y mineros artesanales que, previa autorización de la autoridad única del agua, utilicen aguas para sus trabajos y procesos, deben devolverlas al cauce original del río o a la cuenca del lago o laguna de donde fueron tomadas, libres de contaminación o cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa

ambiental y del agua vigentes, con el fin que no se afecte a los derechos de las personas y de la naturaleza reconocidos constitucionalmente.

El tratamiento para darse a las aguas para garantizar su calidad y la observancia de los parámetros de calidad ambiental correspondientes deberá preverse en el respectivo sistema de manejo ambiental, con observancia de lo previsto en las leyes pertinentes y sus reglamentos.

La reutilización del agua, a través de sistemas de recirculación es una obligación permanente de los concesionarios.

Las actividades mineras traen consigo alteraciones en el medio ambiente de las zonas de influencia donde se desarrollan, por lo cual el Estado ecuatoriano ha expedido leyes y reglamentos cuyo objetivo principal es impulsar la minería responsable a través de la prevención, mitigación, control y reparación de los impactos ambientales que se puedan derivar producto de estas actividades. La preservación del agua, la flora y fauna son ejes de atención prioritaria altamente regulados y monitoreados por el Estado.

1.1.5 Entorno Legal

La industria minera se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones de los siguientes cuerpos normativos:

- **Ley de Minería y su Reglamento:** conforme establece el Art. 1 de la Ley de Minería (2009), el objeto es: “Normar el ejercicio de los derechos soberanos del Estado Ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia” (p. 2).

- **Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM):** el Art. 2 señala que el objeto del reglamento es, “Promover el desarrollo sustentable de la minería en el Ecuador, a través del establecimiento de normas, procedimientos, procesos y subprocesos, para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, remediar y compensar los efectos que las actividades mineras puedan tener sobre el medio ambiente y la sociedad, en todo el territorio nacional” (Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, 2014, p.4).
- **Ley Orgánica de Cultura:** el desarrollo de actividades mineras implica la ejecución de remoción de tierras para la construcción de infraestructura, durante estas actividades es probable encontrar objetos o sitios arqueológicos. Bajo esta consideración la Ley Orgánica de Cultura (2016), en el Art. 85 literal i) señala:

En el caso que se hallaren bienes u objetos arqueológicos o paleontológicos durante actividades de remoción de tierras se suspenderá la parte pertinente de la obra y se informará del suceso inmediatamente al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que evaluará la situación y dispondrá las acciones pertinentes para precautelar los bienes hallados, previo la reactivación de la actividad;

- Instructivo para las Etapas de Exploración y Explotación de las Concesiones Mineras, Negociación y Suscripción de los Contratos de Explotación Minera del Ministerio de Minería (2015): “Se aplicará a nivel nacional a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan concesiones mineras y que requieran cambiar el periodo o la etapa de su concesión y para aquellos titulares que requieran la suscripción de los contratos de explotación minera bajo el régimen de gran minería” (p. 3).

Adicionalmente, en lo referente a aspectos contables y tributarios la industria minera se rige a los siguientes leyes y reglamentos:

- Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala para los Contratos de Explotación Minera.

El sector minero en Ecuador se encuentra altamente regulado por el Estado tanto en el ámbito político, social y ambiental, con regulaciones legales que influyen en el desarrollo de sus actividades. Esto significa varios riesgos para las actividades mineras ejemplo de ello está el riesgo tributario que significa la devolución de impuestos debido a que el contribuyente del sector corre el riesgo de una determinación por parte de la administración tributaria, representando un costo alto a comparación del beneficio obtenido.

Cada una de las dependencias que forman parte de la estructura institucional del sector, buscan garantizar que el desarrollo de la minería se enmarque en la aplicación de leyes, reglamentos, y resoluciones expedidas por el ejecutivo, cuyo fin último es atraer inversión extranjera para el desarrollo de proyectos responsables que generen beneficio para el país a corto y largo plazo.

1.2 ANÁLISIS DEL MICROENTORNO

Analizando el riesgo de entrada de nuevos competidores a la industria minera a gran escala, una de las principales barreras es la alta regulación por parte del Estado, tanto en la carga fiscal como en requerimientos medio ambientales y sociales que se deben cumplir para poseer y mantener una concesión minera. También se debe considerar la inversión, ya que los costos son elevados en las diferentes fases, desde la exploración hasta la explotación y cierre de minas, esto en términos de infraestructura, maquinaria y equipos especializados, talento humano, logística, entre otros, que se requiere a fin de llevar a cabo un proyecto.

Por otra parte, identificar un yacimiento de minerales altamente productivo que pueda competir con proyectos actuales, es un factor que en un comienzo trae incertidumbre y está condicionado a factores naturales como la ubicación, tamaño y forma de un yacimiento, que constituyen variables externas a considerar por los potenciales competidores.

Conforme el análisis realizado el riesgo de entrada de nuevos competidores a la industria es bajo, y fuertemente regulado por el Estado ecuatoriano tanto en el ámbito económico, social y ambiental. Por otro lado, el desarrollo de un proyecto minero requiere contar con proveedores tanto locales y del exterior, a fin de tener los elementos necesarios para poner en marcha tanto la mina como los diferentes departamentos de soporte.

En el caso de proveedores del exterior, la mayor parte de adquisiciones que se realizan corresponden a maquinaria y equipos especializados en minería, que no cuenta con un número de oferentes amplio en el mercado. En este sentido, su poder de negociación es medio-alto considerando el grado de especialización de las adquisiciones que se ejecutan.

A proveedores locales, se realizan adquisiciones relacionados con: materiales de ferretería, cemento, explosivos, servicio de alimentación del personal, transporte, materiales de oficina, entre los principales rubros, los cuales tienen un mercado con varios oferentes, permitiendo que se pueda elegir la oferta que mejor se adapte a las necesidades a cubrir. En consecuencia, su poder de negociación es bajo.

Los minerales como el oro, plata, cobre son considerados materias primas o internacionalmente conocidos como “commodities”, es decir son materias primas base a utilizarse en procesos industriales y que poseen cierto grado de homogeneidad para ser comercializados alrededor del mundo. El precio viene dado por mercados internacionales y fluctúa dependiendo del mercado donde se negocie.

En consecuencia, el poder de negociación de los clientes para este tipo de bien es bajo, no existe un mercado local y los términos de negociación se rigen a cotizaciones de mercados internacionales, que transparentan los precios en los que se comercializan los minerales.

Considerando que los minerales son materias primas, su utilización es diversa puede ir desde: componentes de vehículos, aviones, barcos; monedas, la fabricación de productos eléctricos y electrónicos, utensilios de cocina, hasta la joyería.

Si bien los productos que se elaboran en base a los minerales pueden tener varios sustitutos, el oro, la plata o el cobre como materias primas se enfrentan a una amenaza baja ante posibles bienes que puedan sustituir sus características y funciones.

Conforme señala el Boletín Minero emitido por el Banco Central del Ecuador (2022), existe dos minas a gran escala que se encuentran en fase de producción en el Ecuador: Mirador que comercializa concentrado de cobre como mineral principal y Fruta del Norte que explota concentrado y doré de oro y plata.

En base a lo expuesto el análisis de competidores es heterogéneo, ya que cada una de las minas explota minerales diferentes, en extensiones de terreno y metodologías de extracción que difieren entre sí, respecto a precios de igual forma cada mineral se cotizan en mercados internacionales diferentes.

Tabla 4

Minas en etapa de explotación

Descripción	Mina: Fruta del Norte	Mina: Mirador
Mineral	Oro y Plata	Cobre
Superficie concesionada	4.899 hectáreas	6.340 hectáreas
Tipo de Mina	Subterránea	Cielo Abierto

Nota: Información tomada del Boletín del Sector Minero Julio (2022)

En consecuencia, actualmente la rivalidad entre competidores existentes es baja, tomando en cuenta que no existe similitud respecto a las condiciones y tipo de minerales de los proyectos que se encuentran en etapa de explotación.

2 Identificación del Problema

En Ecuador la normativa tributaria establece que las exportaciones de bienes se encuentran gravadas con tarifa 0% de impuesto al valor agregado, por lo cual el contribuyente va acumulando un crédito tributario por las adquisiciones gravadas con tarifa 12%, que al no poder compensarlo con su impuesto al valor agregado en ventas es objeto de devolución hasta dentro de cinco años desde la fecha de exigibilidad de la declaración, caso contrario el crédito tributario debe ser cargado al gasto, con lo cual el contribuyente pierde el derecho a recuperar estos valores, que puede otorgar flujo de efectivo para distintas actividades del exportador como: pago de obligaciones, inversión, entre otros.

Considerando que el crédito tributario tiene caducidad, es importante que los exportadores de bienes evalúen diferentes factores como: la antigüedad de su crédito tributario, los recursos y costos necesarios para realizar reclamos de impuesto al valor agregado, así como la normativa tributaria en términos de requisitos y plazos.

La situación descrita demanda que los exportadores combinen su planificación de flujos operativos financieros con su planificación tributaria, a fin de analizar a través de modelos el beneficio neto (flujo menos costo), que pueden otorgar los trámites de devolución de IVA en el tiempo y el impacto que pueden generar en la liquidez medido a través de indicadores financieros de la compañía.

2.1 Delimitación del problema

Bajo la problemática antes expuesta, el presente trabajo de investigación se centrará en analizar el impacto en la liquidez que pueden generar los valores resultado de los procesos de devolución del impuesto al valor agregado, en una empresa exportadora del sector minero considerando como base el año 2022.

Esto considerando las cuentas contables de impuestos relacionadas con:

- Impuesto al Valor Agregado de Compras: abarca tanto las adquisiciones locales como importaciones de bienes y servicios
- Impuesto al Valor Agregado de Ventas: en caso de haber realizado ventas locales.
- Ventas por exportaciones.

Adicionalmente, de acuerdo al (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 172, 2010) señala que: “El valor que se devuelva por concepto de IVA a los exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del Valor en Aduana de las exportaciones efectuadas en ese período”, por lo cual los exportadores deben contar con las declaraciones aduaneras de exportación reportadas ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

El impacto en términos de liquidez se medirá a través de los siguientes indicadores financieros: razón corriente, prueba ácida y razón líquida. Además, mediante estos se analizará dos escenarios: la situación de la compañía sin acceder a la devolución de IVA y aquella que podría alcanzar a través de los trámites de devolución que realice.

2.2 Pregunta de investigación

Para el caso objeto de estudio se ha planteado la siguiente hipótesis de investigación: la devolución del Impuesto al Valor Agregado a exportadores de bienes incide favorablemente en la liquidez de una empresa del sector minero de Ecuador.

2.3 Justificación

El desarrollo del presente proyecto se justifica en el derecho que tienen los exportadores de bienes a acceder a la devolución del Impuesto al Valor Agregado como Crédito Tributario, esto

en cumplimiento con lo establecido en la normativa tributaria y las resoluciones establecidas para el efecto.

Conforme establece la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 emitida por el SRI (Servicio de Rentas Internas, 2019): “Las solicitudes de devolución de IVA se presentan por periodos mensuales, excepto cuando los bienes objeto de exportación, sean de producción o elaboración cíclica, en cuyo caso las solicitudes de devolución se presentarán una vez efectuada la exportación”.

La Administración Tributaria tendrá un plazo de 90 días hábiles para notificar de manera electrónica el resultado de la solicitud ingresada, con lo cual el contribuyente podrá conocer los valores negados o los que serán objeto de devolución a través de la emisión de notas de crédito desmaterializadas (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Bajo las consideraciones antes expuestas, se origina la necesidad de que los exportadores de bienes cuenten con modelos que les permitan evaluar: el crédito tributario disponible, su caducidad, el plazo en que pueden recuperarlo y el impacto en la liquidez.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo General

Determinar el impacto que genera el proceso de devolución del impuesto al valor agregado en la liquidez de una empresa del sector minero en el período 2022.

2.4.2 Objetivos Específicos

- Describir los procedimientos, costos, riesgos y normativa legal involucrados en el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado en los exportadores de bienes.
- Conocer la situación financiera base para la aplicación del modelo de proyección de devolución para la empresa del sector minero en el año 2022.

- Establecer a través de un modelo de proyección de devolución y un análisis comparativo de indicadores financieros la influencia de la devolución del impuesto al valor agregado en la liquidez de una empresa del sector minero.
- Identificar oportunidades de mejora en el proceso previo de los reclamos de devolución de IVA, que le permita a la empresa incrementar las posibilidades de éxito en la recuperación del 100% de los valores a solicitar ante la Administración Tributaria.
- Establecer conclusiones y recomendaciones acorde a los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Marco Teórico

3.1.1 IVA pagado en actividades de exportación

En el caso de exportadores del sector minero, se establece que, “Será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante” (Ley de Régimen Tributario Interno, Art.72, 2004). Para el efecto la normativa tributaria establece las siguientes condiciones y requisitos a considerar por el exportador:

- **Límite de valores sujetos a devolución:** El valor que se devuelva al exportador por concepto de IVA en un período, no podrá exceder del 12% del valor en aduana de las exportaciones realizadas en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el exportador en base a exportaciones futuras (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 172, 2010).
- **Periodicidad:** Las solicitudes de devolución del IVA pueden ser presentadas por períodos mensuales, excepto cuando los bienes objeto de exportación, sean de producción o elaboración cíclica, en este caso las solicitudes de devolución de IVA, por dichos períodos deberán presentarse una vez realizada la exportación (Servicio de Rentas Internas, 2019)
- **Plazo para el reintegro de valores:** Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado IVA en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos que se utilicen en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tendrán derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago (Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 72, 2004).

3.1.1.1 Mecanismos de devolución de IVA

La Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000015¹, en el Art.3 define los siguientes mecanismos de devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado y retenido por los exportadores de bienes:

Tabla 5

Mecanismo de Devolución del IVA

Mecanismo	Descripción
Devolución provisional automática	A través de este mecanismo el contribuyente obtendrá de forma previa un porcentaje del valor solicitado a través de una liquidación provisional. Una vez que la Administración Tributaria analice la documentación de soporte presentada por el contribuyente, se acreditará de ser el caso la diferencia reconocida mediante resolución.
Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas	Permite por medio de la declaración del IVA, compensar los valores del crédito tributario por el cual el exportador de bienes tiene derecho a la devolución del IVA con los valores de las retenciones que haya efectuado por el desarrollo de su actividad económica. Una vez que la Administración Tributaria analice la documentación de soporte presentada por el contribuyente, se acreditará de ser el caso la diferencia reconocida mediante resolución.
Devolución por coeficientes técnicos	Mecanismo mediante el cual se aplica un coeficiente técnico al valor de las exportaciones informadas por el contribuyente, este valor será reconocido mediante resolución que, de ser el caso se constituirá en un valor definitivo. El coeficiente técnico corresponde a un porcentaje cuya metodología de cálculo la establece el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general.
Devolución excepcional	Es de carácter obligatorio para los siguientes casos: a) Cuando los bienes objeto de exportación sean de producción o elaboración por períodos cíclicos; b) Cuando concluyan el régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo en la modalidad de programa de maquila; c) Cuando presenten una nueva solicitud de devolución del IVA respecto a períodos previamente solicitados, en los casos que se contemplen nuevas adquisiciones no consideradas en la petición inicial; d) Cuando sean sociedades que soliciten devolución del IVA como exportadores de bienes, a consecuencia de procesos de liquidación, absorción o fusión societaria o sean los herederos o legatarios, por los derechos del causante.

Nota: Información tomada del Servicio de Rentas Internas, Devolución del IVA a Exportadores de Bienes (s.f)

¹ Servicios de Rentas Internas, resolución emitida el 21 de marzo de 2019

3.1.1.2 Costos

Los procesos de devolución de IVA demandan la utilización de recursos humanos, económicos y materiales, en las distintas fases del proceso como son:

- Elaboración de la información para el ingreso del trámite: el exportador puede optar por contratar personal fijo o temporal para la elaboración de los reclamos, o contratar los servicios de un consultor externo. Quienes se encargarán de recopilar la información soporte necesaria, realizar cruces contables, elaborar los anexos de compras y exportaciones, entre otras actividades que se requieran para cubrir los requisitos conforme el mecanismo de devolución que seleccione el exportador.
- Atención de requerimientos de información de la Administración Tributaria: durante la revisión de la solicitud de devolución de IVA, el exportador puede recibir providencias por parte del SRI solicitando información como: registros contables, facturas físicas en caso de existir, documentos de exportación u otros de acuerdo con el caso. Considerando que las providencias tienen plazo para la presentación de la información, el exportador debe contar personal disponible para cumplir con lo requerido en los plazos otorgados.
- En caso de que la solicitud del reclamo de IVA sea negada o aceptada parcialmente a través de una resolución, esta última constituye un acto administrativo susceptible de impugnación, el exportador deberá evaluar el costo-beneficio que implica este proceso, así como el riesgo y grado de incertidumbre respecto a los resultados que se pueden obtener.
- Bajo el escenario de que la empresa decida no reclamar el IVA Crédito Tributario, que el mismo caduque o sea negado, dichos valores deberán cargarse al gasto habiendo perdido el derecho que le otorga la normativa tributaria a recuperar el IVA por su condición de exportador de bienes. Esto impactaría directamente en los resultados de la empresa y en su liquidez para cubrir obligaciones a corto plazo.

3.1.1.3 Riesgos

- La Administración Tributaria en el periodo de revisión de la solicitud de devolución, puede determinar que el IVA de las adquisiciones del exportador no contribuye a la fabricación y comercialización de bienes que se exportan, rechazando parcial o totalmente el reclamo de devolución.
- El Servicio de Rentas Internas podrá verificar través de un control posterior a la devolución de IVA si los valores reintegrados al contribuyente fueron los correctos conforme al periodo solicitado. En caso de que la Administración Tributaria detectare que la devolución fue efectuada por montos superiores a los que correspondan de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento y la resolución que para el efecto expida, podrá cobrar estos valores, incluyendo intereses o compensarlos con futuras devoluciones a favor del beneficiario del derecho (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 172, 2010).
- A través de los procesos de control posterior a las devoluciones de IVA, el SRI puede identificar errores u omisiones como: transacciones por las cuales no se efectuó retención, pagos que no cumplieron con la bancarización, entre otros; que pueden generar contingencias en procesos de determinación del impuesto a la renta del exportador.

3.1.2 Indicadores Financieros

3.1.2.1 Definición

Los indicadores se pueden utilizar en diferentes ámbitos, según Rincón, (1998) un indicador es una: “medida de la condición de un proceso o evento en un momento determinado,

en conjunto pueden proporcionar un panorama de la situación de un proceso, de un negocio, de la salud de un enfermo o de las ventas de una compañía”(p.49).

Por otro lado, enfocándose en los indicadores financieros según Carrión et al., (2019) son: “medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad” (p.2).

Tabla 6

Clasificación de los indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Solvencia	Miden la habilidad que tiene la empresa para cubrir compromisos inmediatos
Liquidez	Mide capacidad de pago en efectivo a corto plazo
Eficiencia Operativa	Mide el rendimiento de los recursos generados por los activos
Rentabilidad	Mide la utilidad neta en relación con sus ingresos, su capital o patrimonio.

Nota: Datos tomados de (Carrión et al., 2019), Los Indicadores Financieros y el Impacto en la insolvencia de las Empresas.

3.1.2.2 Indicadores de Liquidez

La liquidez representa la facilidad y velocidad que las empresas tienen de convertir sus activos circulantes en efectivo a corto plazo sin incurrir en una pérdida, su escasez es considerada como un síntoma de dificultades financieras. La liquidez es medido mediante ratios o indicadores financieros a fin de determinar su capacidad de asumir los pasivos a corto plazo conforme su vencimiento (Janampa & Tapia, 2016).

Según Herrera Freire et al. (2017), los indicadores financieros de liquidez son: “Fundamentales para evaluar la situación y el desempeño económico y financiero de una empresa a corto plazo, es

decir, detectar si la empresa tiene suficientes recursos financieros y disponibles para cubrir las obligaciones presentes” (p.153).

Para poder aplicar los indicadores financieros el método más conocido que brinda la contabilidad en las empresas es el análisis de los estados financieros lo que facilita la toma de decisiones, estos estados deben presentar los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y la situación financiera de la empresa y están presentados anualmente en: Estados de Resultados, Flujo de Efectivo y Balance General. Además de la evaluación individual esta información primaria permitirá calcular indicadores promedios de empresas del mismo sector para emitir diagnósticos financieros y determinar tendencias (Carrión et al., 2019).

3.1.2.3 Razón Corriente

Es un indicador que: determina la capacidad de la empresa de liquidar sus compromisos en caso se le exigiere el pago inmediato de todas sus obligaciones corrientes y como aquel que muestra la proporción o grado de cobertura de las deudas a corto plazo que pueden ser cubiertas por elementos del activo en el mismo periodo, indispensable para estimar la continuidad o fracaso de la empresa. (Janampa & Tapia, 2016, p.11)

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} * 100$$

3.1.2.4 Prueba Ácida

Este indicador es una prueba que según Herrera Freire et al., (2017) es: “semejante al índice de solvencia, pero dentro del activo corriente no se tiene en cuenta el inventario de productos, ya que este es el activo con menor liquidez” (p.157).

Por otro lado según Janampa & Tapia, (2016) define al indicador es: “utilizado para medir la liquidez de una empresa e indicar su capacidad para asumir compromisos a corto plazo, haciendo uso de sus activos de mayor liquidez”(p.12).

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos Corrientes} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivos Corrientes}} * 100$$

3.1.2.5 Razón Líquida

La razón líquida según Janampa & Tapia, (2016) es el: “índice que mide como los valores de caja, bancos y valores negociables cubren las obligaciones a corto plazo, excluyendo lo que no pueda convertirse de inmediato en dinero efectivo” (p. 12).

$$\text{Razón Líquida} = \frac{\text{Activos Circulantes (Efectivo + Valores a corto plazo)}}{\text{Pasivos Corrientes}} * 100$$

3.1.2.6 Razón de Efectivo

Es un indicador financiero que según Pérez Muñoz, Paula & Ramírez Gaviria, Adriana (2020) mide la:

Capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin depender de la recuperación de la cartera y la liquidación de sus inventarios. Se tiene en cuenta únicamente los activos en la caja, bancos y los valores negociables, descartando la variable tiempo y la falta de certeza de los precios en las otras cuentas del activo corriente. (p.17)

$$\text{Razón de Efectivo} = \frac{\text{Efectivo y Equivalente de efectivo} + \text{Inversiones a Corto Plazo}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

3.1.2.7 Ratio de Operación

Es un indicador que mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con el flujo de efectivo producto de las actividades de operación las mismas son

definidas en la NIC7 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2001) como: “actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación” (p.13).

$$\text{Ratio de Operación} = \frac{\text{Efectivo de las operaciones}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

3.2 Identificación de variables

Las variables que se utilizarán durante el desarrollo del proyecto son las siguientes:

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas y compras, de la empresa del sector minero en la cual se basa el proyecto.
- El Crédito Tributario del IVA sujeto a devolución.
- Las ventas por exportaciones efectuadas en el periodo a solicitar la devolución de IVA.

En términos financieros la información será analizada a través de indicadores de liquidez que utilizarán los estados financieros de la compañía del año 2022, a fin de determinar el impacto que pueden generar los procesos de devolución de IVA en la liquidez de la compañía.

3.3 Tipo de investigación

3.3.1 Investigación Aplicada

La investigación aplicada Según Grajales, Trevni, (2000):

Depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de

los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar. (p.3)

3.3.2 Investigación documental

Según Reyes-Ruiz, L & Carmona Alvarado. F, (2020) la investigación documental se encarga de: “recolectar, recopilar y seleccionar información de documentos, revistas, libros, artículos resultados de investigaciones, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio” (p.2).

Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará tanto la investigación aplicada y documental, debido a que a partir de la información recopilada y del conocimiento del proceso que la empresa lleva con respecto a la devolución del IVA, se aplicará un modelo que a través de indicadores financieros medirá el impacto en la liquidez de las operaciones, a fin de que el sector pueda contar con una herramienta que permita evaluar el costo-beneficio de las solicitudes de devolución del IVA.

3.4 Instrumentos de recolección de datos

El proyecto de desarrollará en base a fuentes de información primaria obtenidas de una compañía del sector minero de Ecuador, dentro de la información a recopilar tenemos:

- Estados Financieros
- Mayores contables de IVA en compras e IVA en ventas.
- Detalles de compras y ventas tanto locales como del exterior.
- Declaraciones aduaneras de exportación
- Formularios de declaración de IVA y Anexos Transaccionales

3.5 Población y sujetos

El presente proyecto abordará el impacto de los procesos de devolución de IVA en la liquidez de una empresa del sector minero de Ecuador, durante el año 2022.

3.6 Proceso de análisis

La información recopilada se analizará a través de:

- Un modelo de proyección de devolución de IVA que se elaborará en Microsoft Excel.
- Un análisis comparativo de indicadores financieros de liquidez, que se realizará por medio de la herramienta Microsoft Excel.

4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS

Considerando que la normativa tributaria ecuatoriana otorga a los exportadores de bienes el derecho a solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de proporcionar una herramienta a los exportadores que permita evaluar el impacto que pueden generar los procesos de devolución, se desarrolló en Microsoft Excel un Modelo de Proyección de Devolución del IVA utilizando el Mecanismo de Devolución Provisional Automática para una empresa del sector minero en Ecuador.

A continuación, se describe los componentes del modelo, los resultados obtenidos a través de su aplicación, y una serie de propuestas de mejora que se pueden implementar en el proceso de devolución de IVA, con el fin de incrementar el porcentaje de recuperación de valores reclamados ante la Administración Tributaria.

4.1 Detalle de variables de proyección

El modelo de proyección de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) contempla las siguientes variables:

- IVA Crédito Tributario sujeto a devolución, resultado de la diferencia entre en el IVA Ventas e IVA Compras.
- Ventas por Exportaciones de bienes declaradas en el periodo que se va a solicitar la devolución.
- Valor proyectado por la Devolución del IVA Crédito Tributario, el modelo contempla tres escenarios: el primero sin la devolución del IVA, el segundo con la devolución del 75% del IVA solicitado este porcentaje ha sido tomado en base a la experiencia de la empresa objeto de estudio, considerando el nivel de riesgo que implica la revisión realizada por la Administración Tributaria de los valores sujetos a devolución. Y el tercer escenario en base

a la devolución del 100% del IVA, se tomará en cuenta este escenario optimista que podrá alcanzarse a través de la implementación de mejoras en los procesos de control ejecutados por la compañía previo a la solicitud de devolución de IVA.

- Indicadores financieros de liquidez: se medirá la liquidez de la compañía en los tres escenarios antes mencionados a través de la aplicación de los siguientes indicadores: razón corriente, prueba ácida, razón líquida, razón de efectivo y ratio de operación.

4.2 Descripción del Modelo de Proyección

El modelo de proyección planteado consta de tres plantillas:

1. Estados Financieros de la compañía.
2. Cédulas de proyección del crédito tributario sujeto a devolución.
3. Indicadores Financieros de Liquidez.

4.2.1 Estados Financieros de la compañía

Esta plantilla constituye una base de datos en donde el usuario deberá colocar la información de los estados financieros al cierre del periodo a proyectar, la misma que permitirá el cálculo de los indicadores financieros de liquidez.

Figura 2

Plantilla Estados Financieros de la compañía

ACTIVOS	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	274,992,462	212,662,759
Caja Chica	3,847	3,829
Bancos 1	17,054,845	1,050,925
Banco Exterior 1	13,489	22,327
Banco Exterior 2	257,917,980	211,583,378
Fideicomisos	2,300	2,300
Cuentas por cobrar clientes	80,331,328	96,470,687
Anticipos a proveedores y empleados	11,509,841	12,454,354
Inventarios	69,138,223	87,518,130
Impuestos por recuperar	91,329,988	51,801,277
Gastos pagados por anticipado	18,860,723	20,905,388
Total activos corrientes	546,162,564.99	481,812,594.00
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar	22,443,479	33,098,843
Propiedad, planta y equipo	1,071,859,903	1,147,617,963
Costo de exploración, preparación y desarrollo de i	3,331,721	14,191,134
Impuestos por recuperar	49,237,999	53,645,734
Inversiones	4,562,799	4,380,800
Total activos no corrientes	1,151,435,901	1,252,934,474
PASIVO Y PATRIMONIO		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Obligaciones financieras y préstamos con terceros	110,637,179	70,545,359
Préstamo 1 porcion corriente	(112,837,656)	(74,216,405)
Costos Préstamo 1	3,671,046	3,671,046
Intereses Préstamo Largo Plazo 1	(1,470,569)	-
Obligaciones financieras con partes relacionadas	245,918,811	161,470,941
Préstamo 1 - porcion corriente	(83,807,235)	(84,449,231)
Costos Préstamo 1	826,692	826,692
Intereses Préstamo 1	(81,746,010)	(96,770,701)
Provision Otros Cargos Financieros	(93,567,324)	-
Derivados Financieros	12,375,066	18,922,299
Cuentas por pagar proveedores	14,188,825	12,175,649
Impuestos por pagar	57,839,539	2,164,175
Beneficios sociales	9,231,735	9,305,686
Provisiones	37,112,681	58,921,422
Impuesto a la renta por pagar	32,332,216	29,167,056
Total pasivos corrientes	507,260,987	343,750,288

Fuente: Estados Financieros de la compañía objeto del estudio

4.2.2 Cédulas de proyección del crédito tributario sujeto a devolución

La cédula consta de los siguientes campos:

- Porcentaje de devolución: A través de porcentajes especificados por el usuario la cédula permitirá proyectar el IVA que espera recuperar en distintos escenarios.
- Mes del reclamo de IVA
- IVA Crédito Tributario: se deberá colocar el IVA sujeto a devolución del mes a reclamar.
- Exportaciones declaradas: valor de las ventas por exportaciones del mes.
- Límite del IVA basado en exportaciones: en este campo el modelo calculará el 12% de las exportaciones del mes, porcentaje que según la normativa constituye el máximo del IVA que la empresa puede reclamar.
- IVA sujeto a devolución: el modelo comparará el límite de devolución de IVA con el valor de IVA Crédito Tributario que la empresa generó en los diferentes periodos, determinando cuál es el IVA que debe solicitarse.
- Fecha de ingreso del reclamo
- Fecha estimada de devolución, el modelo contempla los 90 días hábiles que deben transcurrir para la devolución.
- Total del IVA aceptado: el modelo calcula el IVA Crédito Tributario que será devuelto, considerando el porcentaje proyectado de la devolución que establezca el usuario.
- IVA Rechazado: es la diferencia entre IVA Sujeto a Devolución y el total IVA aceptado.

Figura 3

Plantilla Proyección de devolución del IVA

MODELO DE PROYECCIÓN DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

% Devolución	75%
--------------	-----

MES DEL RECLAMO	IVA CRÉDITO TRIBUTARIO	EXPORTACIONES DECLARADAS	LÍMITE EXPORTACIONES (12% VALOR FOB) Art. 172 RLRTI	IVA SUJETO A DEVOLUCIÓN	FECHA DE INGRESO DEL RECLAMO	RESOLUCIÓN FINAL			
						FECHA ESTIMADA DE DEVOLUCIÓN	AÑO DE DEVOLUCIÓN	TOTAL IVA ACEPTADO (75%)	IVA RECHAZADO
Jan-21	1,834,064.32	37,283,335.16	4,474,000.22	1,834,064.32	Jan-22	Apr-22	2022	1,375,548.24	(458,516.08)
Feb-21	1,315,587.95	48,342,276.67	5,801,073.20	1,315,587.95	Feb-22	May-22	2022	986,690.96	(328,896.99)
Mar-21	1,281,151.47	55,875,505.18	6,705,060.62	1,281,151.47	Mar-22	Jun-22	2022	960,863.60	(320,287.87)
Apr-21	1,267,564.78	77,915,499.40	9,349,859.93	1,267,564.78	Apr-22	Jul-22	2022	950,673.59	(316,891.20)
May-21	1,050,062.30	71,273,030.20	8,552,763.62	1,050,062.30	May-22	Aug-22	2022	787,546.73	(262,515.58)
Jun-21	3,278,461.32	44,274,220.75	5,312,906.49	3,278,461.32	Jun-22	Sep-22	2022	2,458,845.99	(819,615.33)

Fuente: Elaboración propia

4.2.3 Indicadores Financieros de Liquidez

Esta plantilla presenta a través de un tablero el cálculo y resultado de los indicadores utilizados en el modelo para medir el impacto en la liquidez que puede alcanzar la empresa en cada escenario que se plantee.

Este tablero se compone de los siguientes indicadores: razón corriente, prueba ácida, razón líquida, razón de efectivo y ratio de operación. Se detalla la forma de cálculo de cada uno de ellos, así como los resultados obtenidos en cada escenario, esta plantilla se encuentra parametrizada en base a la información ingresada tanto en los Estados Financieros como en la cédula de proyección, por esta razón el usuario no requiere ingresar información adicional.

Tabla 7

Tablero de Indicadores

	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	Sin Devolución de IVA	Con Devolución de IVA (75%)	Con Devolución de IVA (100%)
			2022	2022	2022
Razón Corriente	Activos Corrientes	Activos Corrientes - Devolución de IVA	1,05	1,10	1,12
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			

			<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	2022	2022	2022
Prueba Ácida	Activos Corrientes- Inventarios	Activos Corrientes - Inventarios - Devolución de IVA	0,70	0,75	0,77
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			
Razón Líquida	Activos Circulante (Efectivo+Cuentas por Cobrar)	Activos Circulantes (Efectivo+Cuentas por Cobrar) - Devolución de IVA	0,32	0,37	0,39
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			
Razón de efectivo	Efectivo y Equivalente de efectivo + Inversiones a Corto Plazo	Efectivo y Equivalente de efectivo + Inversiones a Corto Plazo - Devolución de IVA	0,02	0,065	0,082
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			
Ratio de operación	Efectivo de las operaciones	Efectivo de las operaciones - Devolución de IVA	1,57	1,62	1,64
	Pasivos corrientes	Pasivos corrientes			

Fuente: Elaboración propia

4.3 Resultados

Con la aplicación del modelo elaborado utilizando la información de la empresa objeto de análisis para el año 2022, a continuación, se presenta los resultados obtenidos por indicador financiero en los escenarios planteados:

4.3.1 Razón Corriente

Tabla 8

Indicador Razón Corriente

			<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	2022	2022	2022
Razón Corriente	Activos Corrientes	Activos Corrientes - Devolución de IVA	1.05	1.10	1.12
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			

Nota: Los activos y pasivos corrientes no contemplan los valores comprometidos para el pago de obligaciones.

Fuente: Elaboración propia

El indicador refleja la capacidad que tiene la empresa para cubrir de forma inmediata las obligaciones a corto plazo, los resultados obtenidos son los siguientes:

- Sin devolución de IVA: por cada dólar de obligación corriente que tiene la empresa dispone de 1.05 dólares de activos corrientes para cubrirlos.
- Con devolución de IVA 75%: por cada dólar de obligación corriente que tiene la empresa dispondría de 1.10 dólares de activos corrientes para cubrirlos.
- Con devolución de IVA 100%: por cada dólar de obligación corriente que tiene la empresa dispondría de 1.12 dólares de activos corrientes para cubrirlos.

Se puede evidenciar que con la posible devolución del 75% la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo se incrementa de 1.05 a 1.10 dólares, generando un excedente de 0.10 centavos para cubrir otras obligaciones.

Por otro lado, al comparar el escenario con la probabilidad de devolución del 100% y el escenario sin devolución, se observa que el indicador se incrementa a 1.12 dólares, representando el mejor escenario a alcanzar por la empresa.

4.3.2 Prueba Ácida

Tabla 9

Indicador Prueba Ácida

			<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	2022	2022	2022
Prueba Ácida	Activos Corrientes- Inventarios	Activos Corrientes - Inventarios - Devolución de IVA	0.70	0.75	0.77
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			

Nota: Los activos y pasivos corrientes no contemplan los valores comprometidos para el pago de obligaciones.

Fuente: Elaboración propia

El indicador muestra la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes utilizando los activos que se convierten en efectivo con mayor rapidez, por lo cual se excluye del cálculo a los inventarios. A continuación, se presenta los resultados alcanzados:

- Sin devolución de IVA: por cada dólar de pasivo corriente que tiene la empresa dispone de 0.70 centavos de activos corriente sin considerar inventarios para cubrirlos.
- Con devolución de IVA 75%: por cada dólar de pasivo corriente que tiene la empresa dispondría de 0.75 centavos para cubrirlos con activos corrientes sin considerar inventarios.
- Con devolución de IVA 100%: por cada dólar de pasivo corriente que tiene la empresa dispondría de 0.77 centavos para cubrirlos a través de activos corrientes sin considerar inventarios.

Se puede evidenciar que la situación actual de la empresa no es la óptima ya que no puede cumplir de forma inmediata con sus obligaciones corrientes, a través de sus activos circulantes. Sin embargo, con la posible devolución del 75% la capacidad de la empresa se incrementa de 0.70 a 0.75 centavos para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

En cambio, al comparar el escenario con la probabilidad de devolución del 100% y el escenario sin devolución, se observa que el indicador se incrementa a 0.77 centavos, mejorando la situación actual, sin embargo, la empresa deberá implementar otros mecanismos para solventar sus obligaciones a corto plazo.

4.3.3 Razón Líquida

Tabla 10

Indicador Razón Líquida

		<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
Fórmula general de cálculo del indicador		2022	2022	2022
Razón Líquida	Activos Circulante (Efectivo+Cuentas por Cobrar)	0.32	0.37	0.39
	Pasivos Corrientes			
	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA			
	Activos Circulantes (Efectivo+Cuentas por Cobrar) - Devolución de IVA			
	Pasivos Corrientes			

Nota: Los activos y pasivos corrientes no contemplan los valores comprometidos para el pago de obligaciones.

Fuente: Elaboración propia

Este indicador mide la capacidad que tiene la empresa a través de su efectivo y cuentas por cobrar para cubrir sus obligaciones a corto plazo, se presenta los resultados alcanzados:

- Sin devolución de IVA: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa dispone de 0.32 centavos de activos circulantes para cubrirlos.
- Con devolución de IVA 75%: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa dispondría de 0.37 centavos de activos circulantes para cubrirlos.
- Con devolución de IVA 100%: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa dispondría de 0.39 centavos de activos circulantes para cubrirlos.

Se puede apreciar que la situación actual de la empresa no es la óptima ya que no puede cumplir de forma inmediata con sus obligaciones corrientes, a través de sus activos circulantes (efectivo más cuentas por cobrar). Sin embargo, con la posible devolución del 75% la capacidad de la empresa se incrementa de 0.32 a 0.37 centavos para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En cambio, al comparar el escenario con la probabilidad de devolución del 100% y el escenario sin devolución, se observa que el indicador se incrementa a 0.39 centavos, mejorando la situación actual, sin embargo, la empresa deberá implementar otros mecanismos para solventar sus obligaciones a corto plazo.

4.3.4 Razón de Efectivo

Tabla 11

Indicador Razón de Efectivo

			<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	2022	2022	2022
Razón de efectivo	Efectivo y Equivalente de efectivo + Inversiones a Corto Plazo	Efectivo y Equivalente de efectivo + Inversiones a Corto Plazo - Devolución de IVA	0.02	0.065	0.082
	Pasivos Corrientes	Pasivos Corrientes			

Nota: Los activos y pasivos corrientes no contemplan los valores comprometidos para el pago de obligaciones.

Fuente: Elaboración propia

Este indicador contempla el efectivo, equivalentes del efectivo e inversiones a corto plazo que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Cabe indicar que la empresa objeto de estudio no cuenta con inversiones a corto plazo, además se consideró que las notas de crédito se convertirían en efectivo a través de la negociación de las mismas. A continuación, se presenta los resultados obtenidos:

- Sin devolución de IVA: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa 0.02 centavos pueden ser cubiertos con efectivo y equivalentes de efectivo.
- Con devolución de IVA 75%: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa 0.065 centavos pueden ser cubiertos con efectivo y equivalentes de efectivo.
- Con devolución de IVA 100%: por cada dólar de obligaciones a corto plazo que tiene la empresa 0.082 centavos pueden ser cubiertos con efectivo y equivalentes de efectivo.

Respecto a este indicador la empresa cuenta con una baja participación del efectivo y equivalentes de efectivo para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Con la posible devolución del 75% la capacidad de la empresa se incrementa de 0.02 a 0.065 centavos para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

En cambio, al comparar el escenario con la probabilidad de devolución del 100% y el escenario sin devolución, se observa que el indicador se incrementa a 0.082 centavos, sin embargo, la empresa deberá evaluar la posibilidad de realizar inversiones a corto plazo para que el aporte de sus activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo sea mayor.

4.3.5 Ratio de Operación

Tabla 12

Indicador Ratio de Operación

			<i>Sin Devolución de IVA</i>	<i>Con Devolución de IVA (75%)</i>	<i>Con Devolución de IVA (100%)</i>
	Fórmula general de cálculo del indicador	Fórmula de cálculo del indicador sin Devolución de IVA	2022	2022	2022
Ratio de operación	Efectivo de las operaciones	Efectivo de las operaciones - Devolución de IVA	1.57	1.62	1.64
	Pasivos corrientes	Pasivos corrientes			

Nota: Los pasivos corrientes no contemplan los valores comprometidos para el pago de obligaciones.
Fuente: Elaboración propia

Este indicador está basado en el efectivo de las operaciones obtenido del Estado de Flujo de Efectivo, el cual abarca los cobros realizados por la venta de bienes, pago a proveedores y demás transacciones vinculadas con el giro de la operación de la empresa. Cabe indicar que se consideró que las notas de crédito se convertirían en efectivo a través de la negociación de estas, a continuación, los resultados obtenidos:

- Sin devolución de IVA: por cada dólar de obligaciones corrientes que tiene la empresa 1.57 dólares pueden ser cubiertos con el flujo de efectivo obtenido de la operación del negocio.
- Con devolución de IVA 75%: por cada dólar de obligaciones corrientes que tiene la empresa 1.62 dólares pueden ser cubiertos con el flujo de efectivo obtenido de la operación del negocio.
- Con devolución de IVA 100%: por cada dólar de obligaciones corrientes que tiene la empresa 1.64 dólares pueden ser cubiertos con el flujo de efectivo obtenido de la operación del negocio.

Bajo la situación actual la empresa cuenta con 1.57 dólares para cubrir sus pasivos corrientes, es decir existe un excedente de 0.57 centavos que pueden utilizarse para otras obligaciones como el pago de deuda a largo u otros gastos.

Se puede evidenciar que con la posible devolución del 75% la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo se incrementa de 1.57 a 1.62 dólares, generando un excedente de 0.62 centavos para cubrir otras obligaciones.

Por otro lado, al comparar el escenario con la probabilidad de devolución del 100% y el escenario sin devolución, se observa que el indicador se incrementa a 1.64 dólares, representando el mejor escenario a alcanzar por la empresa.

4.3.6 Comparación Indicadores de Liquidez

Tabla 13

Resumen Indicadores

Año 2022	Sin Dev. IVA	Con Dev. IVA 75%	Con Dev. IVA 100%
Razón Corriente	1.05	1.10	1.12
Prueba Ácida	0.70	0.75	0.77
Razón Líquida	0.32	0.37	0.39
Razón de Efectivo	0.02	0.07	0.08
Ratio de Operación	1.57	1.62	1.64

Fuente: Elaboración propia

Después de la aplicación de los indicadores para cada uno de los escenarios planteados con respecto al porcentaje de devolución de IVA, se puede determinar que la situación óptima de la empresa sería alcanzar la devolución del 100% del crédito tributario en cada reclamo que realice por periodo, ya que incrementaría en promedio 0.07 centavos a su flujo para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

4.4 Selección de propuestas y plan de implementación y control

El desarrollo del presente proyecto se basó en la siguiente hipótesis de investigación:

La devolución del Impuesto al Valor Agregado a exportadores de bienes incide favorablemente en la liquidez de una empresa del sector minero de Ecuador.

A través de la aplicación del modelo de proyección de devolución con un porcentaje de éxito del 75% y 100%, además del cálculo de los indicadores financieros de liquidez para los escenarios propuestos, se pudo evidenciar que los procesos de devolución de IVA inciden de manera favorable en la situación de la empresa en términos de liquidez.

A continuación, se describen los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto que permitieron confirmar la hipótesis de investigación planteada:

- **Aumento de la liquidez en el período del reclamo:**

Al evaluar a través de indicadores financieros en el año 2022, se pudo evidenciar el aumento en la liquidez de la compañía, cuando se alcance el cien por ciento de la devolución se estima un aumento promedio de 0,07 centavos para cubrir cada dólar de deuda a corto plazo. El total del IVA a recuperar por la empresa para el año de análisis es de \$14.526.843,46 que representa una inyección al flujo para cubrir su deuda a corto plazo, y además contar con fondos adicionales que puede representar una opción para cubrir deuda a largo plazo e incluso la posibilidad de inversión de este excedente.

La empresa a través de un proceso coordinado tiene la opción de negociar las notas de crédito en el mercado que representaría un aumento en el flujo y un fondo de emergencia al cual puede acceder para cumplir con sus obligaciones.

- **IVA que no se carga al gasto:**

Uno de los beneficios a alcanzar con la implementación de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la planificación tributaria, es que no se enviará al costo/gasto un total de \$ 17.483.921,70 representando un 6% del total de activos corrientes en el escenario de que se alcance un cien por ciento de la devolución del IVA. Por otro lado, si se mantiene el escenario actual en base a la experiencia de la compañía donde la devolución es del 75%, no se enviaría al gasto un total de \$13.112.941,28 que representa un 4% del total de activos corrientes.

En este último escenario hay que considerar que además del beneficio obtenido se tiene un costo implícito que es enviar al costo/gasto el 25% del total del IVA reclamado que asciende a \$ 4.370.980,42

- **Modelo para evaluar escenarios con indicadores financieros:**

Uno de los beneficios obtenidos a través de la implementación de un modelo de proyección para la devolución del IVA, es que se va a contar con resultados basados en variables de los estados financieros e información tributaria accesible para las empresas del sector minero. Al final, se va a obtener indicadores financieros de liquidez que les permita evaluar el beneficio de solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

4.4.1 Propuesta

Considerando que la devolución del IVA a exportadores de bienes incide de manera favorable en la liquidez de la empresa, y que conforme la normativa vigente el crédito tributario que no sea reclamado dentro del plazo de cinco años, desde la fecha de exigibilidad de la declaración debe ser cargado al gasto, se plantea la siguiente propuesta a fin de que la empresa no pierda el derecho a recuperar valores que aportan a su liquidez:

La devolución de IVA Crédito Tributario debe considerarse como parte de la planificación financiera y tributaria de la empresa, contemplando el ingreso de al menos un reclamo de IVA por mes, lo cual permitiría que la empresa recupere el IVA al que tiene derecho y adquiera experiencia en los procedimientos de devolución. Esto le ayudaría a implementar mejoras en sus procesos y controles internos, para que sus solicitudes de devolución alcancen el 100% de éxito y estas aporten a la liquidez de la empresa para hacer frente a sus diferentes obligaciones a corto y largo plazo.

4.4.2 Oportunidades de mejora

Se procede a detallar ciertas mejoras en los controles internos para fortalecer los procesos previos a la presentación de los trámites de devolución de IVA:

- Realizar un análisis de la composición de la cuenta IVA crédito tributario, a fin de determinar si el IVA registrado se encuentra vinculado directamente con adquisiciones realizadas para la operación de la empresa, esto permitirá depurar el IVA a solicitar en los procesos de devolución.
- Implementar procesos de revisión y aprobación de la información a presentar en los reclamos de IVA, a fin de evitar la omisión o presentación incompleta de los requisitos solicitados por la Administración Tributaria.
- Considerando que conforme al Art. 20 de la Ley de Régimen Tributario Interno la contabilidad debe llevarse en idioma castellano, los documentos que la empresa reciba del exterior tales como: facturas por la importación de bienes o la prestación de servicios, deben contar con la traducción al idioma castellano, esto a fin de evitar que la devolución de dichos valores sea rechazada al no cumplir con esta formalidad.
- Coordinar acciones a fin de realizar reuniones de acercamientos con la Administración Tributaria, a fin de exponer inquietudes respecto a las resoluciones de los procesos de devolución donde se pueda explicar o clarificar transacciones propias del giro de negocio de la empresa y entender los motivos de rechazo de IVA en las resoluciones, esto permitirá implementar mejoras en las próximas solicitudes de devolución.
- Implementar controles que permitan a la empresa monitorear las diferentes etapas del proceso de devolución, desde la fecha de ingreso del trámite, la recepción y entrega de requerimientos de información, la resolución del trámite hasta llegar a la emisión de las notas de crédito desmaterializadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

5 Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- La devolución de IVA a exportadores de bienes es un derecho reconocido en la normativa tributaria ecuatoriana, el cual se configura por el hecho de que las exportaciones de bienes se encuentran gravadas con tarifa 0% de IVA, lo cual trae como consecuencia que los exportadores acumulen un crédito fiscal por IVA en adquisiciones, que al no poderlo compensar con el IVA generado en ventas se convierten en valores susceptibles de devolución.
- Los resultados de la aplicación de los indicadores financieros permiten concluir que los procesos de devolución de IVA contribuyen a mejorar la posición de la empresa en términos de liquidez, siendo la situación de mayor impacto el alcanzar la devolución del 100% del crédito tributario en cada reclamo que realice.
- La legislación ecuatoriana establece que el valor correspondiente a la devolución de IVA a los exportadores se lo realizará mediante notas de crédito desmaterializadas, mismas que pueden ser utilizadas como crédito tributario para el pago de impuestos, o su vez pueden convertirse en efectivo mediante la negociación del documento con otras empresas o a través de la bolsa de valores, así el contribuyente puede obtener liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones o contar con un excedente para inversiones a corto plazo.

5.2 Recomendaciones

- Considerando que, en el caso de las exportaciones mineras es aplicable el reintegro del IVA pagado desde los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante, es necesario que las empresas evalúen la antigüedad de su crédito tributario, a fin de que no

caduque el derecho de ser reclamado dentro los de cinco años desde la fecha de exigibilidad de la declaración y que dichos valores sean enviados al gasto. Aunque porcentualmente no representa un incremento significativo (por elementos financieros incluidos en los activos y pasivos corrientes) en términos absolutos, la recuperación paulatina de los valores solicitados por devoluciones de IVA influye positivamente en la liquidez de la empresa.

- Utilizar modelos de proyección como el elaborado en este proyecto, a fin de que las empresas puedan contemplar todas las variables involucradas en los procesos de devolución de IVA, permitiéndoles evaluar en diferentes escenarios el posible impacto que pueden tener en su liquidez, contando de esta manera con información relevante para la toma decisiones dentro de la planificación financiera y tributaria de las empresas.
- La devolución del Impuesto al Valor Agregado debe ser incluida en la planificación tributaria de la empresa objeto de estudio, junto con la implementación de las oportunidades de mejora planteadas en el presente proyecto, esto permitirá garantizar el escenario más favorable en cuanto al éxito de la devolución de los valores a recuperar.

6 Bibliografía

- Banco Central del Ecuador. (2015). *Cartilla Informativa Sector Minero* (p. 4) [Cartilla informativa]. Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cartilla00.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Boletín Del Sector Minero Julio 2022* (p. 33) [Boletín]. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/MineriaIndice.htm>
- Carrión, R. D., Huanca, O., & Tinitana, K. M. (2019). Los indicadores financieros y el impacto en la insolvencia de las empresas. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 261. <https://ideas.repec.org//a/erv/observ/y2019i26110.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Guía metodológica de cierre de minas*. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?37&nid=1085104#norma/1085104>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2001). *NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo*. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%207%20-%20Estado%20de%20Flujos%20de%20Efectivo.pdf>
- Constitución De La República Del Ecuador. (2008). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?rn=85222&nid=1#norma/1>
- Grajales, Trevni. (2000). *Tipos De Investigación*. 4.
- Herrera Freire, A. G., Betancourt Gonzaga, V. A., Herrera Freire, A. H., Vega Rodríguez, S. R., & Vivanco Granda, E. C. (2017). Razones Financieras De Liquidez En La Gestión Empresarial Para Toma De Decisiones. *Quipukamayoc*, 24(46), 153. <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>

- Instructivo Para Las Etapas De Exploración Y Explotación De Las Concesiones Mineras, Negociación Y Suscripción De Los Contratos De Explotación Minera Del Ministerio De Minería.* (2015). <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?37&nid=1085104#norma/1085104>
- Janampa, J. A. G., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista de Investigación Valor Contable*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>
- Ley De Minería. (2009). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?rn=80708&nid=5302#norma/5302>
- Ley De Régimen Tributario Interno. (2004). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?7&nid=46#norma/46>
- Ley Orgánica De Cultura. (2016). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?71&nid=1092737#norma/1092737>
- Ministerio de Energía y Minas. (2020). *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030.*
- Ministerio de Energía y Minas. (2022, febrero 16). *Exportaciones mineras de 2021 cierran en USD 2092 millones y superan en un 31% las metas previstas.* <https://www.rekursyenergia.gob.ec/exportaciones-mineras-de-2021-cierran-en-usd-2092-millones-y-superan-en-un-31-las-metas-previstas/>
- Ministerio de Energía y Minas. (2022b, abril 17). *Ecuador creció un 26% como destino para la inversión minera.* <https://www.rekursyenergia.gob.ec/ecuador-crecio-un-26-como-destino-para-la-inversion-minera/>

- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2003, junio 30). *Impactos ambientales y sociales de la minería*. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/impactos-ambientales-y-sociales-de-la-mineria>
- Pérez Muñoz, Paula & Ramírez Gaviria, Adriana. (2020). *Gestión De Los Excedentes De Efectivo Para Financiar Las Inversiones Operacionales De Ifco Colombia S.A.S.* <https://repositorio.esumer.edu.co/handle/esumer/2133>
- Reglamento Ambiental De Actividades Mineras (*RAAM*). (2014). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?rn=53935&nid=1070731#norma/1070731>
- Reglamento General A La Ley De Minería. (2009). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?157Rabf6ik65998#>
- Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno. (2010). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www-fielweb-com.bibliotecavirtual.udla.edu.ec/Index.aspx?52&nid=160#norma/160>
- Reyes-Ruiz, L & Carmona Alvarado, F. (2020). *Investigación Documental* (p. 4).
- Rincón, R. D. (1998). Los indicadores de gestión organizacional: Una guía para su definición. *Revista Universidad EAFIT*, 34(111), Article 111.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *Resolución NAC-DGERCGC19-00000015*. <https://www.gob.ec/regulaciones/resolucion-nac-dgercgc19-00000015>
- Vilela-Pincay, W., Espinosa-Encarnación, M., & Bravo-González, A. (2020). La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, 8, Article 8. <https://doi.org/10.32719/25506641.2020.8.8>